


Cód. FO-FOCI-072	Formato FO-FOCI Auto	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

AUTO N°. 202070000005 DEL 20 DE ENERO DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN PARCIAL DE DIGNATARIOS SOLICITADA LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CONSEJO COMUNAL PRADO BRASILIA, COMUNA 4 ARANJUEZ DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

EL SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En ejercicio de las competencias delegadas en calidad de entidad de vigilancia, inspección y control de los organismos comunales de primer y segundo grado de la ciudad de Medellín, y especialmente las conferidas por el artículo 143 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 1° de la Ley 753 de 2002, la Ley 743 de 2002, el Decreto 1066 de 2015, el Decreto de Delegación Municipal N° 1688 de 2016 y,

CONSIDERANDO


Que a través de la Resolución N° 537 de 26/11/1971 la Gobernación de Antioquia, reconoció personería jurídica a la Junta de Acción Comunal Consejo Comunal Prado Brasilia, Comuna 4 Aranjuez del Municipio de Medellín.

Que la Secretaría de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Medellín por delegación expresa del Decreto Municipal N° 1688 de 2016, es la dependencia encargada de ejercer la vigilancia, inspección y control de los organismos comunales de 1° y 2° grado en la Ciudad de Medellín, con fundamento en las facultades consagradas en la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 y el Decreto 1066 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 63 y siguientes de la Ley 743 de 2002, los nombramientos y elección de dignatarios entre otros, se inscribirán ante las entidades que ejercen Vigilancia, Inspección y Control.

Que mediante radicado N° 201910447529 del 13 de diciembre de 2019, la Junta de Acción Comunal Consejo Comunal Prado Brasilia, Comuna 4 Aranjuez del Municipio de Medellín, solicita la inscripción en el registro sistematizado de la dignataria elegida para el cargo de Secretaria, para lo cual presentó ante esta Secretaría la siguiente documentación:

- Acta N° 66 del 12 de noviembre de 2019.
- Certificado de defunción de la señora MARTHA LUCIA RIOS OSORIO.

Cód. FO-FOCI-072	Formato FO-FOCI Auto	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

Que el literal p del artículo 29 de los Estatutos de la Junta de Acción Comunal Consejo Comunal Prado Brasilia, Comuna 4 Aranjuez del Municipio de Medellín, concede la facultad a la Junta Directiva del Consejo Comunal para elegir entre sus integrantes Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero del Consejo, actuación que se evidencia con el acta del Consejo Directivo presentada.

Que una vez verificado el certificado de Existencia y Representación Legal de la Junta de Acción Comunal Consejo Comunal Prado Brasilia, Comuna 4 Aranjuez del Municipio de Medellín, se encontró que la señora MARTHA LUCIA RIOS OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía 43495171, se encuentra registrada como SECRETARIA del organismo comunal y con fundamento al Certificado de Defunción en el cual se evidencia el fallecimiento de la dignataria el 29 de julio de 2019, se declara vacante el cargo en el cual se encontraba inscrita.

Que una vez revisados los documentos que adjunta el organismo comunal mediante el radicado N° 201910447529 del 13 de diciembre y que verificado el certificado de existencia y representación legal, la Secretaría de Participación Ciudadana, puede establecer que en la elección parcial de dignatario en el cargo de SECRETARIO, se cumplió con los requisitos mínimos exigidos en el literal p del artículo 29 de los Estatutos de la Junta de Acción Comunal Consejo Comunal Prado Brasilia, Comuna 4 Aranjuez del Municipio de Medellín.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Participación Ciudadana,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Declarar vacante un cargo de la Junta de Acción Comunal Consejo Comunal Prado Brasilia, Comuna 4 Aranjuez del Municipio de Medellín con personería jurídica N° 537 de 26/11/1971, tal como se relaciona a continuación:

SECRETARIA

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la inscripción de la dignataria elegida por la Junta de Acción Comunal Consejo Comunal Prado Brasilia, Comuna 4 Aranjuez del Municipio de Medellín con personería jurídica N° 537 de 26/11/1971, para el cargo que se relaciona a continuación:

SECRETARIA: Señora **LUZ MARIA ALVAREZ**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 43.552.520.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 30 y el literal a) del artículo 32 de la Ley 743 de 2002 el periodo del dignatario elegido por la Junta de Acción Comunal Consejo Comunal Prado Brasilia, Comuna 4 Aranjuez del Municipio de

Cód. FO-FOCI-072		Formato FO-FOCI Auto	 Alcaldía de Medellín
Versión.	1		

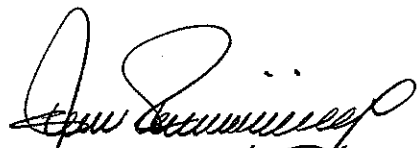
Medellín, será el mismo de las corporaciones públicas nacional y territoriales, e iniciará a partir de su reconocimiento y registro.


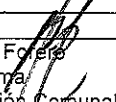
ARTICULO CUARTO: Por el trámite secretarial, se adelantarán las siguientes diligencias:

- a. Comunicar el presente Auto al representante legal o quien haga sus veces de la Junta de Acción Comunal Consejo Comunal Prado Brasilia, Comuna 4 Aranjuez del Municipio de Medellín, en los términos artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.
- b. Informar a la dependencia encargada del registro de las organizaciones comunales en la Secretaría de Participación Ciudadana, para que realice las anotaciones respectivas en registro sistematizado y expida el respectivo auto de reconocimiento, de la forma en que se establece en los artículos 63 y 64 de la Ley 743 de 2002.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Auto no proceden recursos de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN PABLO RAMÍREZ ALVAREZ
 Secretario de Participación Ciudadana

Proyectó 	Revisó 
Sandra Milena Valderrama B. Profesional Universitaria Unidad de Gestión Comunal	Hernando Bulla Forero Líder de programa Unidad de Gestión Comunal

